

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/21/2024, relativo al Asunto General formado con la referencia alfanumérica SECG/167/2024, de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se da Aviso" (sic); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el mismo día, a las 12:00 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de hoy catorce de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Rogelio Octavio Magaña González

Actuario Habilitado

SAN FRANCISCO DE CALEFECHE, CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ASUNTO GENERAL. EXPEDIENTE: TEEC/AG/21/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/167/2024, de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se da Aviso" (sic); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el mismo día, a las 12:00 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, el presidente del tribunal electoral local; **ACUERDA**:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio citado al rubro signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da aviso de un Recurso de Apelación, al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/21/2024. Lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, da aviso a esta autoridad del medio de impugnación consistente en un Recurso de Apelación signado por Marco Antonio Sánchez Abnaal, representante propietario del Partido Espacio Democrático de Campeche ante el Consejo General de ese instituto electoral en contra del "DICTAMEN CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL CONSEJO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE A.C." A PARTIR DEL MES QUE INFORMARON SU PROPOSITO DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO Y HASTA EL MES EN QUE PRESENTEN FORMALMENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO" (sic).

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio de referencia, y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO RRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRESIDENCIA

AN ECOLOGICA CAMPECHE.

CALLEGO DE CAMPECHE.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

SECTETARIA GLAFITAL DE ACUERDOS

TAN EN BRISCO

Con esta fecha (14 de febrero de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.